



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Consejería
**Jurídica del
Poder Ejecutivo**

Sección: Jefatura
Oficio No.: CJ/020/2018.
Asunto: Validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerreroense.

Chilpancingo, Gro., a 12 de enero de 2018.

Dr. Enrique Herrera Gálvez
Director General del Hospital de la Madre
y el Niño Indígena Guerreroense
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número 445/2017, de fecha 04 de diciembre y recibido 05 de diciembre del 2017, mediante el cual solicita sea validada la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Hospital, compuesto de 129 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se procede a la validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerreroense, conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer del Hospital, como son el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión; lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

GUERRERO
NO REELECCIÓN Y SUFRAGIO EFECTIVO

Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.

C.C.P.- Expediente.
MASF/JLAC/tpt.